

FRIQUESOS LOS ANDES, C.A

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO

RM No. 454

215° y 166°

Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO, REGISTRADORA

CERTIFICA:

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el Tomo 38-A REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. Numero: 5 correspondiente al año 2025, así como La Participación, Nota y Documento qua se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:

454-24623

ESTE FOLIO PERTENECE A:

FRIQUESOS LOS ANDES, C.A

Número de expediente: 454-24623

CIUDADANO

REGISTRADOR (A) MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO.

SU DESPACHO.-

YO, ANDREA ALEJANDRA MATHEUS NAVA, venezolana, mayor de edad, abogada en ejercicio portadora de la cédula de identidad número V-21.064.876 e inscrita en el I.P.S.A bajo el número 277.616, debidamente autorizada por ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE: "FRIQUESOS LOS ANDES, C.A.", celebrada en fecha primero (01) de octubre del año dos mil veinticinco (2025), ante usted con el debido respeto ocurro para presentarle ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE: "FRIQUESOS LOS ANDES, C.A.", inscrita por ante el Registro Mercantil Primero del estado Trujillo, en fecha ocho (08) de septiembre del año dos mil dieciséis (2016), bajo el N° 23, Tomo 40-A RMPET, Registro de Información Fiscal (RIF) bajo el N° J-408517000; en la que se trataron los siguientes puntos:

PRIMER PUNTO: Estado Actual del Capital Social de la Compañía y Reconversión Monetaria.

SEGUNDO PUNTO: Cambio del domicilio social de la Compañía.

TERCER PUNTO: Designación de la Junta Directiva.

CUARTO PUNTO: Modificación de la cláusula DÉCIMA del documento constitutivo estatutario.

QUINTO PUNTO: Designación del Comisario de la Compañía.

En consecuencia pido, una vez cumplidas las formalidades de Ley sirva ordenar su registro. Finalmente solicito me sea expedida Una (01) copia certificada de la presente Participación del Acta de Asamblea junto con los recaudos anexos y el auto correspondiente a los fines de su publicación. En Valera, a la fecha de su presentación.

ABG. ANDREA MATHEUS

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS

REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO

RM No. 454

215° y 166°

Martes 07 de Octubre de 2025

Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudas acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado(a) ANDREA MATHEUS IPSA N.: 277616, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 5, TOMO 38-A REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. Derechos pagados B5: 18659.68 Según Planilla RM No. 45400237919. La identificación se efectuó así: ANDREA ALEJANDRA MATHEUS NAVA MATHEUS NAVA C.I: V-21064876 Abogado Revisor: YUSNEIDY NAKARY RIVERA DE RAMIREZ

ESTA PÁGINA PERTENECE A:

FRIQUESOS LOS ANDES, C.A

Número de expediente: 454-24623

MOD

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE "FRIQUESOS LOS ANDES, C.A."

En Valera, estado Trujillo, hoy primero (01) de octubre del año dos mil veinticinco (2025), en la sede de la compañía, presentes para celebrar la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad Mercantil: "FRIQUESOS LOS ANDES, C.A.". Inscrita por ante el Registro Mercantil Primero del estado Trujillo, en fecha ocho (08) de septiembre del año dos mil dieciséis (2016), bajo el N° 23, Tomo 40-A RMPET, y posteriormente modificados sus estatutos sociales a través de actas de Asambleas Extraordinarias de Accionistas debidamente inscritas ante el Registro Mercantil Primero del estado Trujillo, en fecha veintidós (22) de marzo del dos mil diecisiete (2017), bajo el N° 13, Tomo-11-A RMPET, en fecha ocho (08) de mayo del dos mil diecinueve (2019), bajo el N° 20, Tomo-15-A RMPET, y en fecha cuatro (04) de diciembre del dos mil diecinueve (2019), bajo el N°44, Tomo 37-A RMPET, e inscrita en el Registro de Información Fiscal (RIF) bajo el N° J-408517000; los accionistas LUIS GERARDO ABREU ESTRADA Y CAMILO DE JESÚS CHACÓN VETENCOURT, venezolanos, mayores de edad, portadores de la cédulas de identidad números V-11.898.342 y V-12.541.835, respectivamente, casados, domiciliados en la ciudad de Valera, municipio Valera, estado

Trujillo, titulares de mil cincuenta (1050) acciones cada uno, siendo quienes representan y conforman el CIEN POR CIENTO (100%) del capital social suscrito y pagado de la Compañía, se hizo innecesaria la convocatoria previa, encontrándose la Asamblea válida y legalmente constituida para la toma de decisiones objeto de su agenda, a tenor de lo establecido en las Cláusulas NOVENA del Documento Constitutivo Estatutario de la Compañía. Fueron considerados por esta Asamblea General Extraordinaria los siguientes puntos de la Agenda: PRIMER PUNTO: Estado Actual del Capital Social de la Compañía y Reconversión Monetaria. SEGUNDO PUNTO: Cambio del domicilio social de la Compañía. TERCER PUNTO: Designación de la Junta Directiva. CUARTO PUNTO: Modificación de la cláusula DÉCIMA del documento constitutivo estatutario. QUINTO PUNTO: Designación del Comisario de la Compañía. PRIMER PUNTO: ESTADO ACTUAL DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA Y RECONVERSIÓN MONETARIA. Se inició la asamblea general extraordinaria de accionistas partiendo del estado del capital social de la compañía para proceder a la reexpresión de los montos correspondientes al mismo, de conformidad con lo establecido en la Gaceta Oficial N° 42.185 de la República Bolivariana de Venezuela, de fecha seis (06) de agosto de dos mil veintiuno (2021), contentiva del Decreto N° 4.553 que establece la nueva unidad monetaria nacional para la reconversión monetaria. Así para la presente fecha, de acuerdo a la cláusula quinta del documento constitutivo el capital Social es la cantidad de VEINTIUN BOLIVARES (21,00 Bs.) dividido en DOS MIL CIEN (2100) acciones nominativas, con un valor de un céntimo de bolívar (0,01 Bs.); en consecuencia, se modifica la cláusula QUINTA del documento constitutivo estatutario quedando redactada de la siguiente manera QUINTA: El capital social de la Compañía es de VEINTIUN BOLIVARES (21,00 Bs.), representado en DOS MIL CIEN (2100) acciones nominativas con un valor de UN CENTIMO DE BOLÍVAR (0,01 Bs.) cada una, suscritas y pagadas totalmente por los socios de la siguiente manera: el socio LUIS GERARDO ABREU ESTRADA, suscribe y paga MIL CINCUENTA (1050) ACCIONES para un monto de DIEZ BOLÍVARES CON CINCO CENTIMOS (10,5 Bs); el socio CAMILO DE JESÚS CHACÓN VETENCOURT, suscribe y paga MIL CINCUENTA (1050) ACCIONES para un monto de DIEZ BOLÍVARES CON CINCO CENTIMOS (10,5 Bs) Los socios han pagado el porcentaje de sus acciones mediante el aporte de mercancías y mobiliario. SEGUNDO PUNTO: CAMBIO DEL DOMICILIO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA. Se expuso la necesidad de cambiar el domicilio principal de la compañía a una ubicación más cómoda, en la siguiente dirección calle Buenos Aires con avenida México, sector La Plata, planta alta, local N° 2, parroquia Juan Ignacio Montilla, municipio Valera del estado Trujillo; siendo este punto aprobado por unanimidad y en consecuencia se modifica la cláusula TERCERA del documento constitutivo estatutario de la compañía, quedando redactada de la siguiente manera: TERCERA: El domicilio principal de la compañía se encuentra ubicado en la calle Buenos Aires con avenida México, sector La Plata, planta alta, local N° 2, parroquia Juan Ignacio Montilla, municipio Valera del estado Trujillo y tiene constituidas DOS (2) sucursales, las cuales se encuentran ubicadas en la primera transversal, casa N° 36-63, sector Campo Solo, municipio San Diego, estado Carabobo y en la carretera Nacional Boconó - Niquitao, sector el Chamizal, local S/N, Parroquia Niquitao, municipio Boconó, estado Trujillo; pudiendo establecer sucursales, agencias y representaciones en otras ciudades del país o el exterior. TERCER PUNTO: RATIFICACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA. Encontrándose vencida la junta directiva que ejerce la administración de la presente compañía, esta Asamblea Extraordinaria de Accionistas acuerda reelegir o ratificar en los cargos de DIRECTORES por un periodo de diez (10) años, a los accionistas LUIS GERARDO ABREU ESTRADA Y CAMILO DE JESÚS CHACÓN VETENCOURT, venezolanos, mayores de edad, portadores de la cédulas de identidad números V-11.898.342 y V-12.541.835. CUARTO PUNTO: MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA DÉCIMA DEL DOCUMENTO CONSTITUTIVO ESTATUTARIO. Esta Asamblea de Accionistas acuerda de manera unánime ampliar el período de tres (03) a cinco (05) años para el cual se designa el cargo de comisario de la compañía; en consecuencia, se modifica la cláusula DÉCIMA del documento constitutivo estatutario quedando redactada de la siguiente manera: DÉCIMA: El Comisario será designado por el término de cinco (05) años, pero deberá permanecer al frente de su cargo mientras no sea reemplazado legalmente. QUINTO PUNTO: DESIGNACIÓN DEL COMISARIO DE LA COMPAÑÍA. Por cuanto se encuentra vencida la designación del comisario de la compañía, se procede a designar en el cargo de COMISARIO a la licenciada ANGELA GRIMALDOS OLMOS, venezolana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad N° V-13.764.133, inscrita en el Colegio de Contadores Públicos bajo el N° 57.440. En consecuencia, se modifica la cláusula DECIMA CUARTA del documento constitutivo estatutario, quedando redactada de la siguiente manera: DECIMA CUARTA: En esta Asamblea quedan aprobadas por unanimidad las siguientes designaciones para la formación de la Junta Directiva: DIRECTORES: LUIS GERARDO ABREU ESTRADA Y CAMILO DE JESÚS CHACÓN VETENCOURT, venezolanos, mayores de edad, portadores de la cédulas de identidad números V-11.898.342 y V-12.541.835, respectivamente, casados, domiciliados en la ciudad de Valera, municipio Valera, estado Trujillo, inscritos en el Registro de Información Fiscal (RIF) bajo los números V-11898342-0 y V-12541835-6, respectivamente ya están en posesión de sus cargos, igualmente se nombró como COMISARIO a la licenciada ANGELA GRIMALDOS OLMOS, venezolana, mayor de edad, portadora de la cédula de entidad N° V. 13.764.133, inscrita en el Colegio de Contadores Públicos bajo el N° 57.440, y domiciliada en la ciudad de Valera, municipio Valera, estado Trujillo. No siendo otra el motivo de la reunión, se dio por concluida, previa lectura del acta la cual firman los asistentes en señal de conformidad. Se autorizó a la ciudadana ANDREA ALEJANDRA MATHEUS NAVA, venezolana, mayor de edad, abogada en ejercicio, portadora de la cédula de identidad número V-21.064.876 e inscrita en el I.P.S.A. bajo el número 277.616, para que efectúe los trámites relativos a la presentación, otorgamiento, firma, inscripción e inserción de esta Acta en el Registro Mercantil Primero del Estado Trujillo. Martes 07 de Octubre de 2025, (FDOS.) ANDREA ALEJANDRA MATHEUS NAVA C.I: V-21064876 Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACIÓN **SEGUN PLANILLA NO.: 454.2025.430** Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO REGISTRADORA